

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN HIDALGO.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del 05 de octubre de 2020, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo; ciudadanos PLASC. ERIKA YAZMIN CASILLAS UBALDO en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. VÍCTOR MANUEL ROJAS HERNÁNDEZ en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de Recursos financieros, y Lic. RODRIGO MEZA CABRERA en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Y Coordinador Normativo de Enlace, sesionan en las instalaciones ubicadas en Calle Tierra y Libertad número 16, colonia Javier Rojo Gómez, Pachuca de Soto, Hidalgo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOPETENCIA respecto de las solicitud con número de folio: 00741220
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia PLASC. Erika Yazmin Casillas Ubaldo hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión, y serán válidos para todos los efectos legales; por lo que dichos acuerdos son notificados a los integrantes de dicho Comité, dada su presencia.

Tercer punto: La PLASC. Erika Yazmin Casillas Ubaldo, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, solicita CONFIRMAR la INCOPETENCIA para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que la información que nos requieren corresponde a otro sujeto obligado, lo anterior de conformidad a lo que establece el **Artículo 134**. "Cuando las unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro de su ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes", la cual se menciona con los datos siguientes:

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
00741220	PNT	01/10/2020	<i>Solicito saber si alguno de estos partidos me ha afiliado sin saberlo</i>

I. Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis, estudio y revisión de la solicitud 00741220 la PLASC: Erika Yazmin Casillas Ubaldo, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática en Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOPETENCIA de dicha petición vertidas por el C. Juan Alberto Guzmán

Consecuentemente, una vez analizado el punto total de la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOPETENCIA para dar respuesta en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, la PLASC: Erika Yazmin Casillas Ubaldo, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido de la Revolución Democrática, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOPETENCIA para responder las peticiones de acceso a la información, toda vez que la información que nos requieren corresponde a otro sujeto obligado; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.



PLASC. ERIKA YAZMIN CASILLAS UBALDO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA DEE DEL PRD EN HIDALGO



**C.P. VÍCTOR MANUEL ROJAS
HERNÁNDEZ**
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y COORDINADOR
FINANCIERO DE
LA DEE DEL PRD EN HIDALGO



LIC. RODRIGO MEZA CABRERA
INTEGRANTE DEL COMITÉ
TRANSPARENCIA COORDINADOR
NORMATIVO DE LA DEE DEL PRD EN
HIDALGO